



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concurso Regente en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" RESOL-2023-5489-GCABA-MCGC

VISTO:

En el Decreto N° 821/10 y RESOL-2023-5489-GCABA-MCGC

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia en un cargo de regencia turno tarde por la Comisión de Servicios de la Prof. María Victoria Preciado Patiño (Resolución N ° 268-SSPCNA/23);

Que por RESOL-2023-5489-GCABA-MCGC se convoca a concurso para cubrir la vacancia de UN (1) cargo de Regente-suplente-, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura;

Que según el Artículo 39 del Reglamento aprobado por Decreto GCBA N° 821/10 se trata de cargos a los que se accede por concurso y que se ejercen por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovados por concurso por hasta otro período consecutivo de igual duración;

Que por el Anexo II, Capítulo 1, Artículo 4 corresponde a la Dirección General de Enseñanza Artística efectuar la apertura de la inscripción a dicho concurso;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el el Art. 4 del Anexo II, del Decreto N° 821/10

EI DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

DISPONE:

Artículo 1º- Establécese el cronograma correspondiente a las acciones de sustanciación del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Regente-suplente- en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º - Establécese las normas complementarias necesarias para la aplicación del Reglamento de

Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el Conservatorio Superior de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”, que obran en el Anexo II que forma parte de la presente disposición.

Artículo 3°- Instrúyase a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” a fin de dar cumplimiento al cronograma mencionado en el artículo 1° y dar amplia difusión por todos los medios a su alcance. Infórmese a la Dirección de Institutos. Cumplido, archívese.